

**HONORABLE AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
DE SAN JUAN BAUTISTA JAYACATLAN, DISTRITO DE ETLA.
2 0 2 3 - 2 0 2 5**

Norma para establecer la estructura de los formatos de información de obligaciones pagadas o garantizadas con fondos federales

Municipio de San Juan Bautista Jayacatlan, Distrito de Etlá.									
Formato de información de obligaciones pagadas o garantizadas con fondos federales									
Periodo (trimestre 01 de Octubre al 31 de Diciembre del 2024)									
Tipo de Obligación	Plazo	Tasa	Fin, Destino y Objeto	Acreedor, Proveedor o Contratista	Importe Total			Importe y porcentaje del total que se paga y garantiza con el recurso de dichos fondos	
						Fondo	Importe Garantizado	Importe Pagado	% respecto al total
	0	0	-	-	-	-	0.00	0.00	-
	0	0	-	-	-	-	0.00	0.00	-
	0	0	-	-	-	-	0.00	0.00	-
	0	0	-	-	-	-	0.00	0.00	-
	0	0	-	-	-	-	0.00	0.00	-
	0	0	-	-	-	-	0.00	0.00	-
	0	0	-	-	-	-	0.00	0.00	-
	0	0	-	-	-	-	0.00	0.00	-
	0	0	-	-	-	-	0.00	0.00	-

1. La reducción del saldo de su deuda pública bruta total con motivo de cada una de las amortizaciones a que se refiere este artículo, con relación al registrado al 31 de diciembre del ejercicio fiscal anterior

	Importe
Deuda Pública Bruta Total al 31 de diciembre del Año X	0
(-) Amortización 1	0
Deuda Pública Bruta Total descontando la amortización	0
(-) Amortización	0
Deuda Pública Bruta Total descontando la amortización	0

2. Un comparativo de la relación deuda pública bruta total a producto interno bruto del estado entre el 31 de diciembre del ejercicio fiscal anterior y la fecha de la amortización.

	Al 31 de dic. del año anterior	Trimestre que se informa
Producto interno bruto estatal		0
Saldo de la deuda pública		0
Porcentaje		0

3. Un comparativo de la relación deuda pública bruta total a ingresos propios del estado o municipio, según corresponda, entre el 31 de diciembre del ejercicio fiscal anterior y la fecha de la amortización.

	Al 31 de dic. del año anterior	Trimestre que se informa
Ingresos Propios		0
Saldo de la Deuda Pública		0
Porcentaje		0